



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

9246

Acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, por el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº12/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente de Tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica éste para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicacions de Gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr	Económica				
1522	62200	Edificios y otras construcciones	0,00 €	5.400 €	5.400 €
1621	62500	Mobiliario	0,00 €	1.600 €	1.600 €
		TOTAL		7.000 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
8	87	87000	Per a despeses generals	7.000 €
			TOTAL INGRESOS	7.000 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede a Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mancor de la Vall, en fecha de firma electrónica (3 de octubre de 2023)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

